



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

130

2006/10/001/0/647

adl

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 29 JUN 2006

VISTO: estos antecedentes relacionados con la inhabilitación de la empresa INVITAL S.A. como Empresa Operadora de Servicios Portuarios y su anotación en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.-----

RESULTANDO: que la Administración Nacional de Puertos dispuso, según Resolución de Directorio N°599/3.409 de 11 de mayo de 2006, la referida inhabilitación, supeditada a la aprobación del Poder Ejecutivo, en un todo de acuerdo a lo informado por la Unidad de Contralor de Prestación de Servicios Portuarios.-----

CONSIDERANDO: que la Asesoría Técnica en Asuntos Portuarios y el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas se expiden sin observaciones a lo actuado, aconsejando la aprobación del Poder Ejecutivo del acto administrativo de que se trata.-----

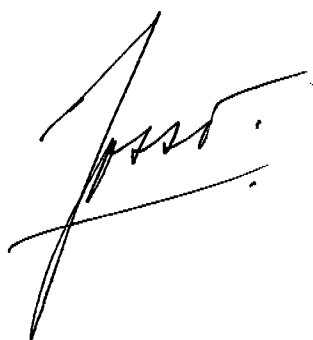
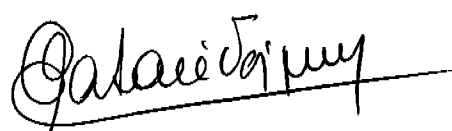
ATENTO: a lo dispuesto en los Decretos N°s. 412/992 y 413/992, ambos de 1° de setiembre de 1992.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Apruébase la inhabilitación de la empresa INVITAL S.A. como Empresa Operadora de Servicios Portuarios y su anotación en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, dispuesta por Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos N°599/3.409 de 11 de mayo de 2006.-----

2°.- Comuníquese y vuelva a la citada Administración Nacional, a sus efectos.-----

A stylized handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Tabaré Vázquez', written in a cursive style.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República